



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

003004

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IFUCA  
INMOBILIARIA FUTURA C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 240,00  
AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 560,00  
CAPITAL ACTUAL: US \$ 800,00

Di:

Copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (09) de Agosto del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo. El Ingeniero Antonio Francisco Moncayo Cruz,

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

calidad de Gerente General de la compañía IFUCA

INMOBILIARIA FUTURA C.A., según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTA**

**RI O"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES:** Uno. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.; Dos. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

Espinosa, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A., aumentó su capital y reformaron sus estatutos y, Tres. La Junta General Universal de Accionistas de la compañía IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A. en sesión celebrada el día lunes, veintiuno de mayo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma. Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
**DE LA IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Antonio Francisco Moncayo Cruz, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en

SESION del  
veintiuno de mayo del dos mil uno, con el

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO  
DE QUITO  
EQUADOR

objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES, VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- En Quito, hoy día, lunes, veintiuno de mayo del dos mil uno, a las diez horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Abraham Lincoln Número ciento cuarenta, entre Avenida doce de Octubre y San Ignacio, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, Ingeniero Luis Fernando Roggiero Gil y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero Antonio Moncayo Cruz.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día, agregando que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en concordancia con la Disposición General Primera de la referida Ley, el capital de la empresa debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y toda vez que se ha decidido aumentar el capital de la compañía, corresponde a la Junta General de Accionistas adoptar la correspondiente resolución.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de seis millones de sucres (S/. 6.000.000), equivalentes a cuarenta 00/100 dólares de los Estados

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Unidos de América (US\$ 240,00) a ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), es decir un incremento de quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 560,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de reserva de capital, que efectúan los accionistas en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía y conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- La junta por unanimidad resuelve que el capital de la compañía estará dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a los Artículos que se refieren al capital de la compañía y a las acciones.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así:

**"Artículo Quinto.- CAPITAL.-** El capital social es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una (US\$ 1,00)"- Así mismo

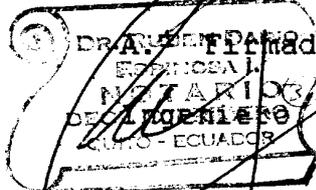


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

la junta por unanimidad resuelve reformar el artículo sexto de los estatutos, así: "Artículo Sexto.- Las acciones serán nominativas y ordinarias y estarán numeradas del número cero cero uno (001) al ochocientos (800).- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".- Por último la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.

Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- Firmado) Ingeniero) Alberto Pérez

Firmado) Ingeniero Antonio Moncayo C:- Firmado)  
Firmado) Ingeniero Luis Roggiero Gil.- Firmado) Señor Roberto



Roggiero G. Firmado) Señora Janneth Roggiero G.  
Firmado) Ingeniero Guillermo Marroquín. Firmado)  
Ingeniero Ignacio Pérez A.- Es fiel copia del  
original, al cual me remito en caso necesario.-  
Quito, veintiuno de mayo del dos mil uno.- Firmado)  
Ingeniero Antonio Moncayo C.- Gerente General -  
Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en  
que comparece bajo juramento declara y reconoce:  
**UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de seis  
millones 00/100 de sucres (S/. 6'000.000),  
equivalente a doscientos cuarenta 00/100 dólares de  
los Estados Unidos de América (US\$ 240,00) que tiene  
actualmente, a ochocientos 00/100 dólares de los  
Estados Unidos de América (US\$ 800,00), es decir, se  
incrementa en quinientos sesenta 00/100 dólares de  
los Estados Unidos de América (US\$ 560,00), suscritos  
y pagados con cargo a la cuenta de reserva de  
capital. **DOS.**- Que es correcta la composición del  
capital de la compañía tal como consta del cuadro  
anexo al Acta de la Junta General Universal de  
Accionistas de veintiuno de mayo del dos mil uno y  
que forma parte integrante a esta.- -----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO CON CARGO A LA CUENTA DE RESERVA DE CAPITAL US\$	TOTAL ( A + B )	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
	EN SUCRES	CONVERTIDO A DÓLARES ( A )				
Ing. Alberto Pérez Arteta	1.800.000	72,00	168,00	168,00	240,00	240
Ing. Antonio Moncayo Cruz	1.800.000	72,00	168,00	168,00	240,00	240
Ing. Luis Roggiero Gil	600.000	24,00	56,00	56,00	80,00	80
Sr. Roberto Roggiero Gil	600.000	24,00	56,00	56,00	80,00	80
Sra. Janneth Roggiero Gil	600.000	24,00	56,00	56,00	80,00	80
Ing. Guillermo Marroquín V.	300.000	12,00	28,00	28,00	40,00	40
Ing. Ignacio Pérez Arteta	300.000	12,00	28,00	28,00	40,00	40
<b>TOTALES:</b>	<b>6.000.000</b>	<b>240,00</b>	<b>560,00</b>	<b>560,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800</b>

f) Ing. Alberto Pérez A.- f) Ing. Antonio Moncayo C.- f) Ing. Luis Roggiero Gil.- f) Sr. Roberto Roggiero G.- f) Sra. Janneth Roggiero G.- f) Ing. Guillermo Marroquín.- f) Ing. Ignacio Pérez A.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-  
Quito, 21 de mayo del 2001.-

FINANCIAL S.A. S.C.

GERENTE  
Ing. Antonio Moncayo C.  
Gerente General - Secretario

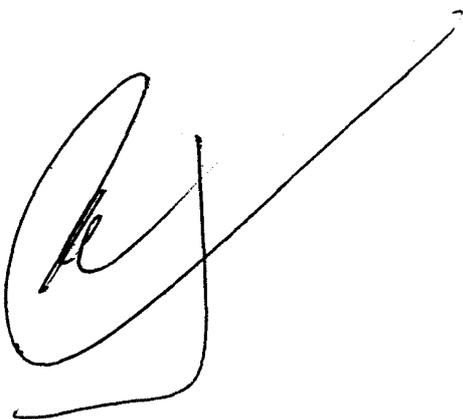


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ING. ANTONIO MONCAYO CRUZ  
C.C. No 170385216-8

El Notario:  

**IFUCA**  
Inmobiliaria Futura C.A.

Quito, 31 de marzo de 1999

Señor Ingeniero  
**ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ**  
Presente.-

De mi consideración:

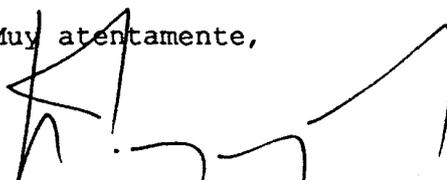
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.**, en sesión celebrada el día miércoles, 31 de marzo de 1999, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía **IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.**, otorgada en esta ciudad de Quito, el 4 de mayo de 1983, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 1983.

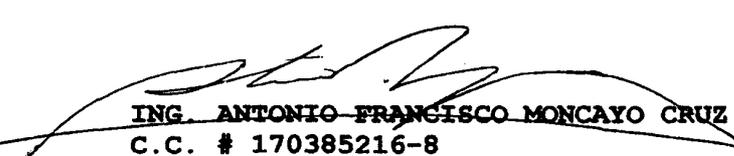
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

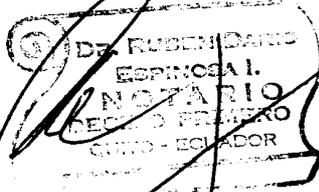
Muy atentamente,

  
Ing. Luis Roggiero Gil  
PRESIDENTE

Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 23 de agosto de 1995, inscrita el 30 de noviembre de 1995, se prorrogó el plazo de duración del Presidente, Gerente General y Comisarios de la compañía.-

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Fecha Ut Supra.-

  
ING. ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ  
C.C. # 170385216-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1832 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 6 ABR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y COTIZACIÓN

CIUDADANIA 170385216-8  
MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO  
19 JUNIO 1.958  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
06.1.154.057  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 58

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444414444

CASADO SARRIMA MARIA SANCHEZ YACA  
SUPERIOR ING. CIVIL  
GUSTAVO MONCAYO  
TERESA CRUZ  
QUITO 15-06-90  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

102368

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

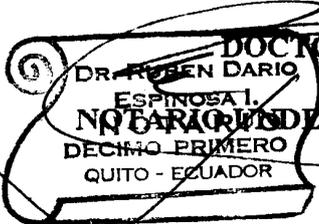


.0133-154. 170385216-8...  
MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

*[Signature]*

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

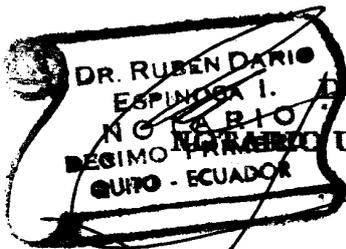
Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a trece de Agosto del año dos mil uno .-

  
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO PUBLICO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4265, dictada el 29<sup>000011</sup> de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía "IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.", otorgada ante mí el 09 de Agosto del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 10 de Septiembre del 2.001.-



*Rubén D. Espinosa Idrobo*

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**DÉCIMO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA:  
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IFUCA  
INMOBILIARIA FUTURA COMPANIA ANONIMA CON FECHA 4 DE MAYO DE 1983.  
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE  
ENCUENTRA ACUTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION  
NUMERO 01 Q.LJ.4265, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA  
29 DE AGOSTO DEL 2001. - QUITO A, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



000013

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 29 de agosto del año 2.001, bajo el número **3907** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **619** del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1547, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.**", otorgada el 9 de agosto del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 25887.- Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-